

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 318

PERIODO LEGISLATIVO 1988

EXTRACTO: BLOQUE P.J. - PROYECTO DE RESOLUCION
DE IMPLEMENTACION INMEDIATA DE LA EJECUCION
DE CENTROS PERIFERICOS Y LA PRACTICA DE LA ATENCION
PRIMARIA DE LA SALUD EN LAS CIUDADES DE RIO
GRANDE Y USHUAIA.-

Entró en la sesión de: 25/8/88-

COMISION Nº 3 - Pref.

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

118

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
24 AGO 1988
C. 2 N° 318 HORA 15:45

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1º: Ante la necesidad de una adecuada implementación de los Centros Periféricos existentes en el Territorio y la necesidad emergente de la atención de la salud en barrios alejados de los centros hospitalarios, se solicita al Poder Ejecutivo Territorial lo siguiente:

a) Que a través del Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, implemente la ejecución inmediata de Centros Periféricos para la práctica de la atención primaria de la salud, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, en aquellos barrios donde por su distancia y complejidad de traslado así lo requieran.

b) Que tanto en los Centros Periféricos existentes como en los que se ejecuten de acuerdo a lo solicitado en el punto a), se implante la atención odontológica correspondiente.

ARTICULO 2º: De forma.

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR

María del Valle TILCA
Legisladora



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

La gran expansión demográfica producida en el Territorio y la falta de una clara política tendiente a solucionar las necesidades emergentes en los barrios más alejados, hacen imprescindible que se ejecuten en forma emergente los Centros Periféricos que éstos lugares requieren en ambas ciudades.

Teniendo en cuenta que éstos Centros realizarán una práctica de la atención primaria de la población, tratando de lograr un mayor y mejor contacto entre los que atienden y previenen la salud y la población, de manera de obtener una dinamización en la Medicina Preventiva; y que tienden a una descentralización de los actuales Hospitales Regionales, es que solicitamos a ésta Honorable Cámara apruebe el presente Proyecto de Resolución.-

JORGE ARGENTINO MOYANO
LEGISLADOR